



DTP

20202250653181

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 21 de 2020

Doctora

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE

Jefe Oficina Gestión Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Dirección: CALLE 13 # 37 - 35

Email: notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Teléfono: 3649400

Bogotá - D.C.

REF: Derecho de Petición 20205260748332 del 14-SEPTIEMBRE-2020 y 20205260742782 del 11-SEPTIEMBRE-2020

Cordial saludo,

Con el propósito de atender el derecho de petición radicado en el Instituto de Desarrollo Urbano con el número de la referencia, donde solicitan la ampliación de la Avenida Rojas o Avenida de la Constitución entre calle 63 y 80, amablemente informamos lo siguiente:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, el tramo de vía ubicado en la Avenida de la Constitución entre Calle 63 y Calle 80, pertenece a la malla vial arterial no troncal de la ciudad; por tanto, su atención es competencia del IDU.

Con respecto a la construcción y/o ampliación de dicho corredor, informamos que para el desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción el Plan de Desarrollo vigente para la ciudad de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, Decreto 190 del 22 de junio de 2004, los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público, el Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, "Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones", el Acuerdo 527 de septiembre 20 de 2013, "Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los establecimientos públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Ahora bien, en el plan de obras definido en el Acuerdo 761 de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" no se contempla la construcción de la Avenida de La Constitución en el sector señalado.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





DTP

20202250653181

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, este Instituto no evaluará la viabilidad técnica del proyecto y dado que no contempla su ejecución en el corto plazo, no cuenta con recursos destinados al desarrollo de estudios y diseños, adquisición de predios y / o su construcción.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 21-09-2020 08:45 AM

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica De Proyectos

Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas-Dirección Técnica De Proyectos

